

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2019-0116, sucesión de SILDANA MAHECHA DE MORENO.

Para los efectos y fines a que haya lugar, téngase en cuenta la renuncia o el repudio a la asignación que pudiera corresponderle, presentada por el heredero de la causante SILDANA MAHECHA DE MORENO, señor ANGEL YOVANY CAÑON FORERO, tal como lo posibilita el artículo 492 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24fe13dc486f865fd3ef8743e4fe637661f62a2091901562b9673f51bcc48210

Documento generado en 08/04/2021 11:30:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**